

08/09/2016

Coquimbo: Condenan por cuasidelito de homicidio y lesiones graves a gerenta y ejecutivo que contrataron a jóvenes para instalar tela publicitaria

Luego de llevar el caso a juicio oral, la Fiscalía de Coquimbo probó la responsabilidad de dos personas por cuasidelito de homicidio y cuasidelito de lesiones graves contra un menor de edad y un joven de 18 años, a quienes contrataron para colocar una tela publicitaria.

Los hechos acusados por la Fiscalía dieron cuenta que el 11 de abril del 2013, los imputados Cristina Quijada O., gerenta y administradora de la empresa Marco Olguín E.I.R.L. publicidad o “Research” y Sergio Hayden S., ejecutivo de la misma, contrataron a un menor de 15 años y a un joven de 18, más otros dos menores de edad.



A todos les solicitaron la instalación de postes, para luego ordenarles realizar un trabajo distinto, consistente en instalar y tensar una tela publicitaria sobre una estructura metálica de grandes dimensiones y emplazada en altura, correspondiente a publicidad para la empresa Pocuro, ubicada en la intersección de la Ruta D-43 con la Ruta D-403, sector Huachalalume.

Los jóvenes fueron trasladados por Hayden hasta el lugar y desempeñar el trabajo, por el cual recibirían 10 mil pesos cada uno.

Según la Fiscalía y tal como se acreditó en el Tribunal Oral de La Serena, los imputados Quijada y Hayden contrataron los servicios de las víctimas, sin que éstos tuvieran las condiciones para efectuar este trabajo.

Tampoco les proporcionaron implementos de seguridad adecuados, como arnés, cascos, andamios, guantes y otros elementos requeridos para trabajos de riesgo; y sin verificar que la estructura cumpliera con los estándares de seguridad como las autorizaciones correspondientes.

“Sinceramente era tal el nivel de negligencia que claramente estos jóvenes estaban suspendidos y se afirmaban con una mano para mantenerse en altura y otra para trabajar”, dijo el fiscal Juan Pablo Aguilera Ponce, quien llevo el caso a juicio.

Como consecuencia de todo, el mismo día a las 16:00 horas aproximadamente, en circunstancias que las víctimas se encontraban realizando el trabajo sobre la estructura metálica, en conjunto con los otros dos menores de edad también contratados, el mayor manipuló una barra de metal para tensar la tela y pasó a llevar los cables de transmisión eléctrica.

Fue así como se generó una descarga que lo dejó con quemaduras en su cuello, tronco y extremidades, y sus brazos debieron ser amputados posteriormente.

En tanto, el menor de 15 años cayó desde la estructura del cartel al suelo y falleció a consecuencia de un traumatismo craneo encefálico y abdominal.

En su momento la causa estuvo investigada, formalizada y acusada por la ex fiscal Gabriela del Campo (actual jefa de gestión de la Fiscalía Regional) y el actual Fiscal Regional, Adrián Vega, realizó en su momento una reconstitución con los peritos investigadores de estos hechos.

En el juicio declararon un inspector del Trabajo y los dos menores testigos del hecho, pruebas periciales y gráficas del sitio del suceso. Los argumentos de la defensa de los

acusados fueron desestimados y solo se les consideró la atenuante de irreprochable conducta anterior.

Los acusados fueron condenados por el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena a 818 días de presidio y al pago de las costas como autores del cuasidelito de lesiones graves y del cuasidelito de homicidio, penas que cumplirán en la forma de remisión condicional.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369